

El documento ha sido proporcionado por [ConsultantPlus](#)

Registrado por el Ministerio de Justicia de Rusia el 14 de mayo de 2021 N 63415

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
ORDEN
N 782 del 23 de diciembre del año 2020

SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS VETERINARIAS
DE MANTENIMIENTO DE PECES Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS
EN UN HÁBITAT CREADO ARTIFICIALMENTE CON EL FIN DE
SU CRÍA, CULTIVO, VENTA Y ACLIMATACIÓN

De conformidad con los [artículos 2.1 y 2.4](#) de la Ley de la Federación de Rusia Nº 4979-1 del 14 de mayo de 1993 "Sobre medicina veterinaria" (Boletines del Congreso de los Diputados del Pueblo de la Federación de Rusia y del Consejo Supremo de la Federación de Rusia, 1993, N 24, art. 857; Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2015, N 29, art. 4369) y el [subinciso 5.2.9 del inciso 5](#) del Reglamento sobre el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia, aprobado por el decreto del Gobierno de la Federación de Rusia N 450 del 12 de junio de 2008 (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2008, 25, art. 2983), ordeno:

1. Aprobar las [normas](#) veterinarias adjuntas de mantenimiento de peces y otros animales acuáticos en un hábitat creado artificialmente con el fin de su cría, cultivo, venta y aclimatación.
2. Esta orden entrará en vigor el 1 de septiembre de 2021 y estará vigente hasta el 1 de septiembre de 2027.

Ministro
D. N. PATRUSHEV

Aprobadas por la orden
del Ministerio de Agricultura de Rusia
N 782 del 23 de diciembre 2020

NORMAS VETERINARIAS
DE MANTENIMIENTO DE PECES Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS
EN UN HÁBITAT CREADO ARTIFICIALMENTE CON EL FIN DE
SU CRÍA, CULTIVO, VENTA Y ACLIMATACIÓN

I. Disposiciones generales

1. Las normas veterinarias adjuntas de mantenimiento de peces y otros animales acuáticos en un hábitat creado artificialmente con el fin de su cría, cultivo, venta y aclimatación (en adelante, las Normas) establecen requisitos vinculantes para las personas físicas y jurídicas en cuanto a las condiciones de mantenimiento de peces y otros animales acuáticos en un hábitat creado artificialmente para su cría, cultivo, incluso en la realización de la reproducción artificial de los recursos biológicos acuáticos <1>, venta y aclimatación de los recursos biológicos acuáticos <2> , en la realización de medidas de cuarentena de peces y otros animales acuáticos, medidas preventivas obligatorias y estudios de diagnóstico de peces y

otros animales acuáticos.

<1> [Inciso 2](#) de las Normas de la organización de la reproducción artificial de los recursos biológicos acuáticos, aprobadas por el decreto del Gobierno de la Federación de Rusia N 99 del 12 de febrero de 2014 (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2014, N 8, art.800; 2020, N 23, art. 3662).

<2> [Artículo 11](#) de la Ley Federal N 148-FZ del 2 de julio de 2013 "Sobre la acuicultura (piscicultura) y la introducción de modificaciones en ciertos actos legislativos de la Federación de Rusia" (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2013, N 27, art. 3440).

2. Las Normas no se aplican al mantenimiento, cuarentena, medidas preventivas obligatorias y estudios de diagnóstico de mamíferos acuáticos, así como peces y otros animales acuáticos no incluidos en la [lista](#) de productos agrícolas, cuya producción, procesamiento primario y posterior (industrial) son realizados por productores agropecuarios, así como organizaciones científicas, organizaciones educativas profesionales, organizaciones educativas de enseñanza superior en el proceso de sus actividades científicas, científicas y técnicas y (o) educativas, aprobada por la orden del Gobierno de la Federación de Rusia N 79-r del 25 de enero de 2017 (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2017, N 5, art. 852; 2020, N 11, art. 1605).

3. Los requisitos para las instalaciones para el mantenimiento de peces en estanques piscícolas pertenecientes a personas jurídicas y físicas, cuyos datos están incluidos en el registro de organizaciones y personas que realizan la producción, procesamiento y (o) almacenamiento de mercancías que se trasladan del territorio de un Estado miembro de la Unión Económica Euroasiática al territorio de otro Estado miembro de la Unión Económica Euroasiática (en adelante, el registro) <3>, están establecidos por la [Decisión](#) de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática N 27 del 13 de febrero de 2018 "Sobre la aprobación de los Requisitos veterinarios (veterinarios y sanitarios) comunes para las instalaciones sujetas a control veterinario (supervisión)" (sitio web oficial de la Unión Económica Euroasiática <http://www.eaeunion.org>, el 15 de febrero de 2018) <4>, así como por las Normas.

<3> [Decisión](#) de la Comisión de la Unión Aduanera N 342 del 17 de agosto de 2010 "Sobre asuntos en el ámbito del control (supervisión) veterinario en la Unión Aduanera" (sitio web oficial de la Comisión de la Unión Aduanera <http://www.tsouz.ru>, 23 de agosto de 2010), que es vinculante para la Federación de Rusia de conformidad con el [Tratado](#) del establecimiento de la Comunidad Económica Euroasiática del 10 de octubre de 2000 (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2002, N 7, art. 632), el [Tratado](#) de la Unión Económica Euroasiática del 29 de mayo de 2014, ratificado por la [Ley](#) Federal N 279-FZ del 3 de octubre de 2014 "Sobre la ratificación del Tratado de la Unión Económica Euroasiática" (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2014, N 40, art. 5310).

<4> Es obligatorio para la Federación de Rusia de conformidad con el [Tratado](#) de la Unión Económica Euroasiática del 29 de mayo de 2014, ratificado por la [Ley](#) Federal N 279-FZ del 3 de octubre de 2014 "Sobre la ratificación del Tratado de la Unión Económica Euroasiática".

4. Los requisitos para las instalaciones para el mantenimiento de peces y otros animales acuáticos, incluso en estanques piscícolas pertenecientes a personas jurídicas y físicas, cuyos datos no están incluidos en el registro, se establecen por las Normas.

II. Requisitos para el mantenimiento de peces y otros animales acuáticos

5. Los peces y otros animales acuáticos están sujetos a registro e identificación de acuerdo con la legislación de la Federación de Rusia en el campo de la medicina veterinaria <5>.

<5> [Artículo 2.5](#) de la Ley de la Federación de Rusia N 4979-1 del 14 de mayo de 1993 "Sobre medicina veterinaria", [punto 11](#) de la Lista de especies animales sujetos a identificación y registro, aprobada por la orden del Ministerio de Agricultura de Rusia N 161 del 22 de abril de 2016 (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 20 de mayo de 2016, el número de registro: 42199).

6. Los peces y otros animales acuáticos deben contar con agua que cumpla con las normas de calidad para las instalaciones de valor pesquero, incluidas las [normas](#) de las concentraciones máximas permisibles de sustancias nocivas en las aguas de los cuerpos de agua de importancia pesquera, aprobadas por la orden del Ministerio de Agricultura de Rusia N 552 del 13 de diciembre de 2016 (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 13 de enero de 2017, el número de registro: 45203), con las modificaciones introducidas por las órdenes del Ministerio de Agricultura de Rusia N 454 del 12 de octubre de 2018 (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 27 de febrero de 2019, el número de registro: 53909), N 118 del 10 de marzo de 2020 (registrado por el Ministerio de Justicia de Rusia el 15 de junio de 2020, el número de registro: 58643).

7. Al entrar en el territorio de las áreas destinadas al mantenimiento de reproductores y animales jóvenes de reemplazo, la incubación de huevos, las áreas en las que se realizan actividades de cuarentena de los peces, otros animales acuáticos (en adelante, las áreas de cuarentena), las áreas para la recogida y el almacenamiento de residuos biológicos (en adelante, las áreas de almacenamiento de residuos biológicos), chasis de los vehículos deben ser desinfectados con aerosoles desinfectantes.

Los equipos y accesorios que se trasladen a las áreas previstas en el presente inciso (en adelante también, las áreas de producción aisladas) se desinfectarán utilizando desinfectantes de acuerdo con las instrucciones de uso.

8. En las instalaciones ubicadas en las áreas de producción aisladas, en las entradas y salidas se establecen las alfombras desinfectantes (cubetas) a lo ancho del pasillo con una longitud de al menos 1 metro, llenas de gomaespuma, aserrín u otro material elástico poroso, y impregnadas con soluciones desinfectantes.

9. Las áreas de producción aisladas se encuentran a una distancia de no menos de 500 m de explotaciones ganaderas y cementerios de ganado.

10. Las áreas destinadas al mantenimiento de reproductores y animales jóvenes de reemplazo, la incubación de huevos, las áreas de cuarentena deben estar equipadas con bañeras u otros tanques para el tratamiento antiparasitario, terapéutico y profiláctico de los peces (en adelante, tanques para tratamientos veterinarios).

11. Las áreas de producción aisladas, excepto las áreas de almacenamiento de residuos biológicos, deben estar equipadas con un sistema de suministro de agua mediante el cual sea posible llenar con agua o drenar cada cuerpo de agua destinado a contener peces u otros animales acuáticos por separado (en adelante, un sistema de suministro de agua independiente), así como con estructuras hidráulicas o dispositivos técnicos que impidan la entrada de peces y otros organismos acuáticos en ellas.

12. Las áreas destinadas al mantenimiento de reproductores y animales jóvenes de reemplazo, la incubación de huevos, deben ubicarse más arriba en el terreno y la corriente de agua (sistema de suministro de agua) con respecto a otras áreas de producción aisladas, así como otras áreas no previstas en el [inciso 7](#) de las Normas (en adelante, áreas de producción no aisladas).

13. Las áreas de cuarentena deben ubicarse más abajo en el terreno y la corriente de agua (sistema de suministro de agua) con respecto a otras áreas de producción que contienen peces y otros animales acuáticos.

14. No se permite realizar trabajos en áreas de producción aisladas ni visitar las áreas indicadas sin ropa y calzado especiales <6>.

<6> **Normas** intersectoriales para proporcionar a los trabajadores ropa especial, calzado especial y otros equipos de protección individual, aprobadas por la orden del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Rusia N 290n del 1 de junio de 2009 (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 10 de septiembre de 2009, el número de registro: 14742), con las modificaciones introducidas por la orden del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Rusia N 28n del 27 de enero de 2010 (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 1 de marzo de 2010, el número de registro: 16530), órdenes del Ministerio de Trabajo de Rusia N 103n del 20 de febrero de 2014 (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 15 de mayo de 2014, el número de registro: 32284), N 2n del 12 de enero de 2015. (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 11 de febrero de 2015, el número de registro: 35962).

15. Al organizar los trabajos de liberación en un cuerpo de agua, extracción de él, clasificación y traslado de peces y otros animales acuáticos, en la zona costera del cuerpo de agua, deben desinfectarse con aerosoles desinfectantes envases, accesorios, así como la ropa y el calzado especiales del personal que llegó para realizar dichos trabajos. La desinfección debe realizarse a una distancia no menos de 100 m de la costa (borde del cuerpo de agua).

16. Los trabajos de liberación en el cuerpo de agua, extracción de él, clasificación y traslado de peces y otros animales acuáticos deben realizarse directamente dentro de zona costera <7> del cuerpo de agua.

<7> **Artículo 6** del Código del Agua de la Federación de Rusia (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2006, N 23, art. 2381; 2018, N 53, art. 8401).

17. No se permite traumatizar a los peces, otros animales acuáticos durante su mantenimiento, cría y cultivo, así como durante la captura, inspección, pesaje, evaluación.

18. La formación de su propia manada debe ser realizada por peces, otros animales acuáticos clínicamente sanos que no tienen ectoparásitos.

19. Los piensos y aditivos para piensos utilizados para alimentar a los peces, otros animales acuáticos deben ser seguros para la salud animal y cumplir con los requisitos veterinarios y sanitarios y normas establecidas por los documentos que constituyen el derecho de la Unión Económica Euroasiática <8>, leyes y otros actos jurídicos normativos de la Federación de Rusia.

<8> Son vinculantes para la Federación de Rusia de conformidad con el **Tratado** de la Unión Económica Euroasiática del 29 de mayo de 2014, ratificado por la **Ley** Federal N 279-FZ del 3 de octubre de 2014 "Sobre la ratificación del Tratado de la Unión Económica Euroasiática".

Cuando se utilizan sistemas automatizados de la distribución de alimentos húmedos, el equipo y dispositivos de distribución de alimentos se limpian y lavan después de cada alimentación.

Cuando se utilizan sistemas automatizados de distribución de alimentos secos, el equipo y dispositivos de distribución de alimentos se lavan, desinfectan y secan después del final del ciclo de producción, pero al menos una vez al año.

20. Las particularidades del mantenimiento de peces, otros animales acuáticos se establecen de acuerdo con el estatus de la región, establecido de acuerdo con las [Normas](#) veterinarias de la regionalización del territorio de la Federación de Rusia, aprobadas por la orden del Ministerio de Agricultura de Rusia N 635 del 14 de diciembre de 2015 (registrada por el Ministerio de Justicia de Rusia el 23 de marzo de 2016, el número de registro: 41508).

21. La eliminación y destrucción de cadáveres de peces se realiza de acuerdo con las normas veterinarias de traslado, almacenamiento, tratamiento y eliminación de residuos biológicos, aprobadas por el Ministerio de Agricultura de Rusia de conformidad con el [artículo 2.1](#) de la Ley de la Federación de Rusia N° 4979-1 del 14 de mayo de 1993 "Sobre medicina veterinaria".

22. Los estanques para mantener peces, otros animales acuáticos, cuya construcción prevé el drenaje completo del lecho (en adelante, estanques de desagüe), con la excepción de los estanques formados por estructuras de suministro de agua en los cursos de agua, y los estanques que no tienen un sistema de suministro de agua, deben estar equipados con sistemas de suministro de agua independientes.

23. Está prohibido pasear a las aves acuáticas en áreas destinadas al mantenimiento de reproductores y animales jóvenes de reemplazo, áreas de cultivo de material de siembra, áreas de cuarentena, estanques destinados a la acumulación de agua.

24. Está prohibida la introducción en estanques de estiércol no desinfectado por el método térmico o biotérmico.

25. Al mantener a los peces, otros animales acuáticos en piscinas, canales de peces (en adelante, piscinas, canales, respectivamente,), los canales deben tener una estructura resistente a la destrucción o deformación durante la limpieza mecánica de la superficie de la contaminación, la superficie interior de las piscinas y tuberías que llevan agua a ellas debe estar cubierta con materiales resistentes a la corrosión e inofensivos para los peces, otros animales acuáticos.

26. El diseño de las piscinas y canales debe permitir la remoción de los residuos biológicos, eliminación de los productos de la actividad vital de los peces, otros animales acuáticos sin obstáculos con la ayuda de una corriente de agua, así como la limpieza mecánica.

27. La corriente de agua en las piscinas debe garantizar que no haya zonas estancadas y que se mantengan los mismos parámetros de temperatura del agua en cualquier parte de la piscina.

28. Las jaulas de piscicultura y (u) otros medios técnicos utilizados para mantener a los peces, otros animales acuáticos dentro del área de piscicultura <9> (en adelante, jaulas, otros medios técnicos, respectivamente,) deben tener un diseño resistente a la destrucción o deformación durante su operación, así como durante la limpieza mecánica de su superficie de ensuciamiento, y deben estar hechos de materiales resistentes a la corrosión e inofensivos para los peces, otros animales acuáticos.

<9> [Artículo 4](#) de la Ley Federal N 148-FZ del 2 de julio de 2013 "Sobre la acuicultura (piscicultura) y sobre la introducción de modificaciones en ciertos actos legislativos de la Federación de Rusia".

29. Durante el período de operación de la jaula, otros medios técnicos deben estar unidos a estructuras costeras y (o) sistemas de anclaje. Las construcciones de fijación deben garantizar la integridad

de las jaulas, otros medios técnicos y la conservación de su ubicación dentro del área de piscicultura.

30. El tamaño de mallas de material de las jaulas debe corresponder al tamaño de los peces, otros animales acuáticos contenidos en ellas, con el fin de prevenir que se traumatice, así como prevenir la posibilidad de que los peces, otros animales acuáticos salgan de las jaulas.

31. El diseño de las jaulas debe prever la posibilidad de retirar de ellas los cadáveres de peces, otros animales acuáticos durante el período de mantenimiento de peces, otros animales acuáticos en jaulas.

32. La remoción de cadáveres de los peces, otros animales acuáticos, así como los peces y otros animales acuáticos que tienen daños externos de los estanques destinados al desove, mantenimiento de reproductores y animales jóvenes de reemplazo, de las piscinas y canales, de la superficie de agua de las jaulas no cubierta por el hielo debe realizarse diariamente.

La remoción de cadáveres de peces, otros animales acuáticos del fondo de las jaulas debe realizarse al menos una vez al año.

33. La remoción de los productos de la actividad vital de los peces, otros animales acuáticos, así como los restos de piensos de las jaulas y (u) otros medios técnicos debe garantizarse mediante una corriente de agua y (o) drenaje forzado.

34. Al mantener peces de diferentes grupos de edad en jaulas, otros medios técnicos, el mantenimiento de peces de cada grupo de edad debe realizarse en jaulas, otros medios técnicos, separados unos de otros. Las jaulas, otros medios técnicos destinados al mantenimiento de peces menores de 2 años inclusive, se colocarán arriba de las jaulas, otros medios técnicos destinados al mantenimiento de peces mayores de 2 años.

35. Durante el desangramiento de peces y otros animales acuáticos, se prohíbe la descarga de sangre en cuerpos de agua.

III. Los requisitos para la aplicación de medidas de cuarentena de peces, otros animales acuáticos

36. Los peces, otros animales acuáticos entrantes en un área de producción aislada o llevados de un área de producción aislada están sujetos al mantenimiento aislado de otros peces, otros animales acuáticos mantenidos en área de producción aislada (en adelante, cuarentena).

37. La cuarentena de peces y otros animales acuáticos se realiza en áreas de cuarentena destinadas a la inspección clínica de peces, otros animales acuáticos, estudios de diagnóstico y tratamientos previstos en los planes de estudios de diagnóstico, medidas veterinarias y preventivas y antiepizooticas en explotaciones de todas las formas de propiedad en el territorio de los sujetos de la Federación de Rusia para el año correspondiente <10> (en adelante, Planes de medidas antiepizooticas), a menos que se disponga lo contrario por las Normas.

<10> [Inciso 3](#) de las Normas de la concesión de subsidios a las empresas estatales federales, que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia, para la provisión financiera de los costos asociados con la producción y entrega a los sujetos de la Federación de Rusia de medicamentos para uso veterinario con el fin de garantizar la implementación de medidas antiepizooticas en los sujetos de la Federación de Rusia, aprobadas por el decreto del Gobierno de la Federación de Rusia N 490 del 2 de junio de 2016 (Recopilación de documentos legislativos de la Federación de Rusia, 2016, N 24, art.3529).

38. El período de cuarentena para los peces, otros animales acuáticos será de al menos 30 días desde el día de su entrada en el área de producción aislada o antes del día de su salida del área de producción aislada.

39. Cuando los peces, otros animales acuáticos se mantienen en estanques, después de la cuarentena, con el fin de descontaminación, se vierte agua de las áreas de cuarentena en un estanque de decantación que no tiene conexión con el resto de los cuerpos de agua, o en cuerpos de agua que no tienen importancia pesquera o en sistemas de alcantarillado.

40. Al completar los grupos tecnológicos (de producción) según el principio de "todo está libre - todo está ocupado" <11> y mantener los grupos de peces de una sola edad de una especie biológica en estanques, piscinas, jaulas y otros medios técnicos, se permite la cuarentena de peces directamente en un área de producción aislada.

<11> [Inciso 3](#) de los Requisitos veterinarios (veterinarios y sanitarios) comunes para los objetos sujetos a control veterinario (supervisión), aprobados por la Decisión de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática N 27 del 13 de febrero de 2018.

41. En caso de detección durante la cuarentena de peces y otros animales acuáticos enfermos de enfermedades contagiosas, las medidas veterinarias se implementan de acuerdo con las normas veterinarias para la implementación de medidas preventivas, diagnósticas, terapéuticas, restrictivas y de otro tipo, la introducción y cancelación de cuarentena y otras restricciones destinadas a prevenir la propagación de focos de enfermedades de animales contagiosos y de otro tipo y liquidarlos, aprobadas por el Ministerio de Agricultura de Rusia de acuerdo con el [artículo 2.2](#) de la Ley de la Federación de Rusia N 4979-1 del 14 de mayo de 1993 "Sobre medicina veterinaria".

42. La cuarentena no se realiza en los siguientes casos de:

completar su propia manada con peces y otros animales acuáticos clínicamente sanos importados de áreas de producción aisladas pertenecientes a una persona física o jurídica;

llevar a los peces clínicamente sanos obtenidos de reproductores clínicamente sanos para su liberación a cuerpos de agua;

traer a los peces, otros animales acuáticos para el mantenimiento en el área de la venta de los productos en la presencia de documentos veterinarios adjuntos que confirman la seguridad del territorio de la cual provienen los peces, otros animales acuáticos en cuanto a las enfermedades contagiosas de los peces, otros animales acuáticos.

**IV. Requisitos para la implementación
de medidas preventivas obligatorias y estudios de diagnóstico
de peces, otros animales acuáticos**

43. Los peces y otros animales acuáticos están sujetos a la inspección, estudios de diagnóstico, vacunación y tratamientos de acuerdo con los Planes de medidas antiepisóticas, así como tratamientos antiparasitarios profilácticos cuando se trasladan de un cuerpo de agua a otro.

44. La inspección con estudios de laboratorio (ictiopatológicos) de peces y otros animales acuáticos mantenidos en áreas de producción aisladas debe realizarse al menos 4 veces al año, y en áreas de producción no aisladas - al menos 2 veces al año.

Los estudios de laboratorio (ictiopatológicos) de peces y otros animales acuáticos deben realizarse en laboratorios ictiopatológicos ubicados en áreas destinadas al mantenimiento de reproductores y animales jóvenes de reemplazo, incubación de huevos, en áreas de cuarentena, o en laboratorios (centros de prueba) incluidos en el sistema de órganos y organizaciones del Servicio Veterinario Estatal de la Federación de Rusia, u otros laboratorios (centros de prueba) acreditados en el sistema nacional de acreditación.

45. Los tanques de tratamiento veterinario deben estar equipados con un sistema de suministro de agua independiente y deben permitir la descarga del agua utilizada en sistemas de alcantarillado o tanques sépticos sin drenaje que no estén conectados hidrológicamente a los cuerpos de agua.

46. Con el fin de realizar la desinfección y destrucción de patógenos de enfermedades parasitarias de los estanques de desagüe, se deben realizar anualmente las siguientes actividades:

- a) descarga de agua para secar o congelar el lecho de los estanques de desagüe;
- b) desinfección del lecho de los estanques de desagüe utilizando desinfectantes de acuerdo con las instrucciones para su uso.

47. La desinfección del lecho de los estanques de desagüe, destinados al mantenimiento de los reproductores y animales jóvenes de reemplazo, debe realizarse 2 veces al año: después de la descarga de agua y 20 días calendarios antes de llenarlos con agua con el uso de desinfectantes de acuerdo con las instrucciones para su uso.

48. Los estanques, incluidos los de desagüe, están sujetos a desinfección mediante la introducción de desinfectantes en el agua de acuerdo con las instrucciones para su uso.

49. Las piscinas, canales, así como accesorios y el equipo utilizados en el mantenimiento de peces y otros animales acuáticos, se desinfectarán con el uso de desinfectantes de acuerdo con las instrucciones para su uso.

50. El mantenimiento de peces y otros animales acuáticos dentro del área de piscicultura en la que se colocan las jaulas, otros medios técnicos se permite al menos 60 días calendarios después del día de la remoción de peces y otros animales acuáticos de las jaulas, otros medios técnicos.

Las jaulas, otros medios técnicos pueden ser reutilizados después de la desinfección con el uso de desinfectantes de acuerdo con las instrucciones para su uso.
